

# 17 CUADERNOS DE CAPEL

CARLOS ESCOBAR ARMAS

LA LEY ELECTORAL  
Y DE PARTIDOS POLÍTICOS  
DE GUATEMALA 1985  
(SUFRAGIO Y DEMOCRACIA)



INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS  
CENTRO DE ASESORIA Y PROMOCION ELECTORAL

LA LEY ELECTORAL  
Y DE PARTIDOS POLÍTICOS  
DE GUATEMALA 1985  
(SUFRAGIO Y DEMOCRACIA)

**CUADERNOS DE CAPEL**

## **CAPEL**

### **Consejo Consultivo**

Jorge Carpizo (México)  
Irvin Cotler (Canadá)  
Carlos Fernández Sessarego (Perú)  
Bolívar Lamounier (Brasil)  
Rafael Nieto (Colombia)  
Daniel Hugo Martíns (Uruguay)  
Carlos Roberto Reina (Honduras)  
Richard Scammon (EE.UU.)  
Orlando Tovar (Venezuela)  
Jorge Reinaldo Vanossi (Argentina)

### **Director Ejecutivo**

Jorge Mario García Laguardia (Guatemala)

### **Directora de Publicaciones**

Cecilia Cortés

CARLOS ESCOBAR ARMAS

LA LEY ELECTORAL  
Y DE PARTIDOS POLÍTICOS  
DE GUATEMALA 1985  
(SUFRAGIO Y DEMOCRACIA)

*La presente publicación tiene como propósito completar el análisis de la legislación electoral guatemalteca que ya había iniciado el autor con el Informe sobre el mismo tema incluido en el libro *Legislación Electoral Comparada: Colombia, México, Panamá, Venezuela y Centroamérica*, publicado en 1986 por CAPEL. El lector debe recordar que al momento de la elaboración de dicho Informe, la Ley que aquí se analiza estaba siendo redactada por la Asamblea Nacional Constituyente.*

IIDH – CAPEL

CENTRO INTERAMERICANO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

1987

Primera Edición  
CAPEL, Costa Rica, 1987

**Reservados todos los derechos.  
Hecho el depósito de Ley.**

**Las opiniones expuestas por sus autores  
en los CUADERNOS DE CAPEL, no  
reflejan necesariamente los puntos de  
vista del Centro.**

324.21

E74-1 Escobar Armas, Carlos

La ley electoral y de partidos políticos de Guatemala, 1985: sufragio y democracia / Carlos Escobar Armas. Prólogo de Jorge Mario García Laguardia. -- 1. ed. -- San José, Costa Rica: Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral, 1987.

68 p.; 22 cm. -- (Cuadernos de CAPEL; No. 17)

ISBN 9977-52-017-8

1. Elecciones - Guatemala. 2. Partidos políticos - Guatemala. I. T. II. Serie. III. ISBN.

© IIDH - CAPEL

Diseño de Portada: Valeria Varas.

Esta Edición estuvo bajo el cuidado y supervisión de la Editorial Universitaria Centroamericana - EDUCA -.

## INDICE

<i>Presentación</i> . . . . .	7
<i>Prólogo, por Jorge Mario García Laguardia</i> . . . . .	9
<b>I. Normatividad constitucional</b> . . . . .	15
<b>II. Antecedentes</b> . . . . .	17
<b>III. Estructura de la Ley Constitucional electoral y de partidos políticos</b> . . . . .	22
1. Sujetos y objetos de la Ley . . . . .	23
2. Las organizaciones políticas . . . . .	27
3. Los partidos políticos . . . . .	28
4. Los comités cívico electorales . . . . .	41
5. Las asociaciones con fines políticos . . . . .	43
<b>IV. Autonomía del derecho electoral</b> . . . . .	44
<b>V. El proceso electoral y los sistemas de calificación del sufragio</b> . . . . .	50
1. Sistemas de escrutinio . . . . .	50
2. Calificación de las elecciones . . . . .	53
<b>VI. Lo contencioso electoral</b> . . . . .	56
<b>VII. Conclusión</b> . . . . .	59

# Instituto Interamericano de Derechos Humanos

## *Consejo*

Thomas Buergenthal  
*Presidente*

Marco Monroy Cabra  
*Vicepresidente*

Carlos Roberto Reina  
*Vicepresidente*

María Elena Alves  
Allan Brewer - Carías  
Margaret E. Crahan  
Carmen Delgado Votaw  
Tom J. Farer  
Eduardo Jiménez de Aréchaga  
Emilio Mignone  
Jorge A. Montero  
Gonzalo Ortiz Martín  
Eduardo Ortiz Ortiz  
Máximo Pacheco  
César Sepúlveda  
Louis Sohn  
Rodolfo Stavenhagen  
Walter Tarnopolsky  
Cristian Tattenbach  
Diego Uribe Vargas  
Fernando Volio Jiménez

## *Miembros Ex-Oficio*

Héctor Fix Zamudio  
Jorge Hernández  
Rafael Nieto  
Pedro Nikken  
Rodolfo E. Piza E.

## *Director Ejecutivo*

Héctor Gros Espiell

## *Directora Ejecutiva Adjunta*

Sonia Picado S.

*Este libro se terminó de imprimir en  
los talleres de Imprenta y Litografía  
Varitec S.A. en el mes de junio de 1987  
Su edición consta de 2.500 ejemplares.*